

Casablanca,

16 MAYO 2011

VISTO :

- 1.- La necesidad de licitar la "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGIA CASABLANCA".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.


DECRETO :

- I.- Llamase a licitación pública por la "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGIA CASABLANCA".
- II.- Apruébase las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El plazo de publicación de esta licitación en el portal será reducido a 72 horas y los plazos de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas será fijado por el sistema informático del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE

  
Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
Manuel Jesús Vera Delgado  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Administración y Finanzas Depto. Salud  
Jurídico  
Control